

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20551383114	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	DIRECCION Y GESTION EN SALUD S.A.C.	Hora de envío :	09:45:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración la Resolución Ministerial N. 004-2014-MINSA, que indica lo siguiente:

Con referencia al punto 6.6 CONFORMIDAD DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La vigilancia de la salud de los trabajadores que incluye la realización de los exámenes médicos ocupacionales, atención, notificación y registro de los acontecimientos relacionados a la salud de los trabajadores es un acto médico y debe cumplir con las siguientes condiciones:

6.6.1 Debe estar a cargo de un:

- Médico cirujano con segunda especialidad en Medicina ocupacional y Medio Ambiente, o Medicina del Trabajo, debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú; o,
- Médico cirujano con Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, debidamente colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú.

Por lo expuesto, consultamos si podrían aceptar la presentación del título de Especialista en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, como otra alternativa a la maestría?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la sugerencia. Se integrará a la bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la sugerencia. Se integrará a la bases: El médico ocupacional (Punto B 1.1.a) debe ser egresado de la Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente y/o tener especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20551383114	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	DIRECCION Y GESTION EN SALUD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:07

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Ratificar que VHB y VIH puedan ser cualitativos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, se precisa en las bases se detalla que en el caso del VIH es cualitativo. Encuanto a la prueba de VHB prueba de antígeno de superficie se detallara que será cualitativo. Se integrara en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en los terminos de referencia: "ANTIGENO DE SUPERFICIE VHB (ANTIGENO AUSTRALIANO) CUALITATIVO"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20548223912	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	IHEALTH S.A.C.	Hora de envío :	17:10:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se podría considerar al distrito de La Victoria urb. Santa Catalina, ya que se localiza cerca a la sede central de la INEI

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IX Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por temas de seguridad y cercanía a la sedes del INEI en Lima, se ha considerado los distritos descritos en las bases. No procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	18:36:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se sugiere que deberían pedir el documento de Indeci por el tema de la seguridad de sus trabajadores y para conocer el aforo ya que debe ser más del 50% de lo que están considerando en programar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: VII.3 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La empresa postora para obtener los documentos solicitados en el ítem de capacidad legal, por inferencia debe tener el documento de INDECI, por lo que no procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	18:36:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Deberían tomar en consideración en sus requerimientos solicitar el contrato de alquiler para garantizar el tiempo de la licitación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: VII.3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases se está realizando para la contratación del Servicio de Exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores del INEI. Por lo que no procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	18:36:46

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se sugiere que deberían indicar cuales son los equipos biomédicos que están solicitando para las actividades que se va a desarrollar el servicio de salud ocupacional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: VII.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el registro de acreditación del Servicio de Apoyo Médico Ocupacional (SAMO), se solicita "Equipos biomédicos y documentación mínima a presentar según solicitud", por ende se solicita el "- Registro de acreditación en salud ocupacional otorgada por la Dirección Nacional de Salud, según corresponda (DIGESA), vigente a la fecha de la presentación de su propuesta". Por lo que no procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	18:36:46

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Deberían tomar en consideración a San Borja como distrito aledaño a la Sede Central de la INEI ya que se encuentra a 8,0 km de distancia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** IX **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por temas de seguridad y cercanía a la sedes del INEI en Lima, se ha considerado los distritos descritos en las bases. No procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	18:36:46

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sugiero que deberían confirmar si se va a requerir la evaluación dermatológica de ser el caso que si, cuya evaluación podrá ser realizado por un Médico con diplomado en Medicina Ocupacional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1.1 Literal: B.1.1.h Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se encuentra descrito en las bases, numeral 1.4. correspondiente al numeral V del Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica de las bases de la página 22. No se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿El examen directo de dermatofitos será evaluado mediante KOH (raspado en uñas)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: El examen directo de dermatofitos tiene un sólo procedimiento, la cual consiste en la toma de muestras: escamas, pelos o fragmentos de uñas, su incubación con hidróxido potásico al 10-30% y su posterior visualización en el microscopio, lo que permite observar la existencia de hifas septadas (dermatofitosis), formas levaduriformes o pseudohifas (candidiasis) que son suficientes para confirmar el diagnóstico. No procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En relación al concepto de ¿Medico evaluador ocupacional¿, es aquel médico cirujano colegiado y habilitado con mínima de 1 año en experiencia laboral documentada y capacitado en Salud ocupacional?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según como se describe en las bases: Los médicos evaluadores ocupacionales (Punto B.1.1.b), deben contar con el diplomado de salud ocupacional o medicina del trabajo y medio ambiente, con un mínimo de 36 créditos, El personal de salud, médico ocupacional, médicos especialistas, médicos evaluadores ocupacionales, licenciados y personal técnico, debe acreditar un (01) año de experiencia en el sector público y/o privado en el área de salud. El título profesional del médico cirujano será verificado por el órgano o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> y en el Colegio Médico del Perú constatando su habilidad mediante el siguiente link: <https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>. Ya integrado, no procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En psicología, solicitan test de ansiedad, depresión, estrés, fatiga y somnolencia aparte de la evaluación mínima básica tales como: personalidad, afectividad, inteligencia, coord. Psicomotriz y memoria. Normalmente no se evalúa solo personalidad como carácter mínimo por ello se detalla todos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según perfil laboral se ha solicitado los exámenes detallados en el protocolo de los exámenes médicos ocupacionales. Por lo que no procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Precisar que exámenes desea de perfil hepático para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa los exámenes de perfil hepático

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en los terminos de referencia "El perfil hepático contiene el dosaje de las siguientes enzimas: Fosfatasa alcalina, Transaminasa alcalina, Aspartato de aminotransferasa, Transaminasa, Bilirrubina". Se integrará a las bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Ratificar que la prueba que requiere de VHB es el antígeno australiano. Es posible sea cualitativo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 6 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, la prueba de VHB prueba de antígeno de superficie se detallara que sera cualitativo. Se integrara en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en los terminos de referencia: "ANTIGENO DE SUPERFICIE VHB (ANTIGENO AUSTRALIANO) CUALITATIVO"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En BK esputo, la cotización se realizará en base a 1 muestra?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 6 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa el BK en esputo (1- 2 muestras) descrito en el numeral I.6 correspondiente al numeral V del Capítulo III Requerimiento de la sección Especifica de las bases. paginas 23 y 25.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En oftalmología; ratificar que según estándar, agudeza visual de lejos será a todos y la evaluación de cerca será a partir de 40 años,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 8 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, según puesto laboral, se solicita el examen a todos los trabajadores para evitar complicaciones en la salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la evaluación de audiometría, se solicita que también puede emitir el informe el médico especialista en medicina ocupacional con RNE siempre y cuando cuente con Certificado CAO. H.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 9 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe de audiometría debe ser realizado por un Otorrinolaringólogo colegiado y registrado. Por lo que no procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el procedimiento de audiometría, solo se realiza inspección de oído. Es posible diferir nariz y garganta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 9 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según evaluación otorrinolaringológica incluye los órganos del oído, nariz y garganta. Por lo que no procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En audiometría; al solicitar acumetría, se solicita precisen que frecuencia y que tipo de diapason desea que se utilice.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 9 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la sugerencia. Se integrará a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica los terminos de referencia. Se integrará a las bases lo siguiente: "El diapason a utilizar en la evaluación de acumetría es preferible que tengan frecuencias de 256 y 512 Hz".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En la evaluación de espirometría, se solicita que también puede emitir el informe el médico especialista en medicina ocupacional con RNE siempre y cuando cuente con Certificado NIOSH.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 9 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe de espirometría debe ser realizado por un Neumólogo colegiado y registrado. Por lo que no procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En relación al psicosensoométrico, ratificar que la evaluación será solamente test de palanca, reactimetro y punteado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 9 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa en caso del test Psicosensoométrico, que es para el perfil 08 (Conductores) comprende Valoración médica con énfasis osteomuscular y coordinación motriz, Audiometría, Visiometría, Prueba perceptivo-motora, Test psicológico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Precisar que test de fobia desea.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el test de fobias a utilizar debe ser validado, no se excluye algún test en especial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	18:47:13

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Protocolo Ratificar que perfil lipídico completo ya que en su TDR líneas arriba menciona solamente colesterol total y triglicéridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la sugerencia. Se integrará a las bases que el examen de Perfil Lipídico integra los siguientes exámenes: Colesterol, Triglicéridos, HDL y LDL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica los terminos de referencia. Se integrará a las bases que el examen de Perfil Lipídico integra los siguientes exámenes: "Colesterol, Triglicéridos, HDL y LDL".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	20:28:15

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

¿La evaluación músculo esquelética será realizado por el medico general o por terapeuta fisico?, se solicita definirlo porque el costo varia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: V Literal: 1.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se aclara, se describe en las bases: 1.3. Evaluación Músculo esquelética
- Evaluación músculo esquelética con Ficha Músculo - Esquelética según RM N° 312-MINSA-2011.
- Realizado por el médico evaluador ocupacional o médico general o licenciado de terapia física y rehabilitación.
Por tanto, se encuentra descrito en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	20:28:15

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

¿Para realizar la evaluación dermatologica, el medico general deberá tener alguna capacitación?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** v **Literal:** 1.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se aclara, se describe en las bases: I.4. Evaluación Dermatológica

- Evaluación dermatológica donde comprende la ficha dermatológica, y exámenes con luz de Wood, Maniobra de Nikolsky y examen directo de dermatofitos.

- Debe ser realizado por el médico dermatólogo o médico evaluador ocupacional.

A su vez, Los médicos evaluadores ocupacionales (Punto B.1.1.b), deben contar con el diplomado de salud ocupacional o medicina del trabajo y medio ambiente, con un mínimo de 36 créditos. Por tanto, se encuentra descrito en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	20:28:15

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

El examen de Antígeno de Superficie VHB, es cualitativo o cuantitativo.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** V **Literal:** 1.6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, la prueba de VHB prueba de antígeno de superficie se detallara que sera cualitativo. Se integrara en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en los terminos de referencia: "ANTIGENO DE SUPERFICIE VHB (ANTIGENO AUSTRALIANO) CUALITATIVO"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	20:28:15

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

El examen de HIV cualitativo puede ser por metodología de Eclia, que es mas sensible y especifico que Elisa, ademas tiene menos interferencias.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: V Literal: 1.6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su sugerencia, se aclara la prueba de descarte de VIH es de tipo cualitativa. El método a usar debe ser científicamente validado, no se especifica un método en especial. Por tanto no procede su sugerencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	20:28:15

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita definir si la Baciloscopia es de 1 o dos muestras, porque esto varia el precio.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** V **Literal:** 1.6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa el BK en esputo (1- 2 muestras) descrito en el numeral I.6 correspondiente al numeral V del Capítulo III Requerimiento de la sección Especifica de las bases. paginas 23 y 25.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20546304761	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	Hora de envío :	20:28:15

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En el lugar de ejecución no está el distrito de San Borja, que está a 8.5 km de la entidad y si Surquillo que está a 10 km y Miraflores a 8.5 (para estos últimos distritos se está tomando en cuenta la distancia entre las clínicas ocupacionales de estos distritos y la entidad)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: IX Literal: IX **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, por temas de seguridad y cercanía a las sedes del INEI en Lima, se ha considerado los distritos descritos en las bases. No procede su sugerencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección si en el cuadro del objeto de la convocatoria en las cantidades el número exacto del perfil 7 es de 110. Asimismo, se pide confirmar que para los electrocardiogramas la cantidad total del perfil 7 es 80.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: -- **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, las cantidades del perfil 7 (con y sin electrocardiograma) se indican en el numeral X.1 Lima del literal X del Capítulo III Requerimiento de la sección específica de las bases. Página 30 y 31.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se observa que en el plazo de la prestación del servicio se indica una fecha "hasta el 28 de noviembre de 2023" a partir del día siguiente de la firma de contrato. En pro de disponer información clara y pertinente, se solicita que se precise el número de días calendario final en el que se va a ofertar, ya que modificaciones o postergaciones por cuestiones ajenas al proveedor puede hacer que se extienda el tiempo y con ello la posibilidad de incurrir en demoras (penalidad), en amparo al principio de transparencia del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: -- Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 ° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación. En el plazo de la prestación del servicio se precisa en número de días calendarios en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el TDR numeral VIII Plazo de Ejecución: "El servicio tendrá una duración de sesenta (60) días calendario, la que se computará a partir del día siguiente de suscrita el contrato".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En los TDR indican que se debe asignar un coordinador interno o responsable para guiar el circuito de atenciones en el centro médico. ¿El perfil del coordinador es libre o tienen uno en particular?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según como se describe en las bases: El contratista deberá asignar un coordinador interno o responsable para guiar el circuito de atenciones en el centro médico donde se realice la evaluación, con la finalidad de resolver las dudas y brindar una buena atención. Además, de ser responsable de la coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del INEI. Por tanto no se detalla un perfil en especial. Por lo que no procede sugerencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En los TDR, solicitan personal clave para el servicio. Ahora bien, se consulta al Comité de Selección en qué etapa del proceso se deberá presentar la relación de los profesionales y sus documentos, ya que además solicitan que, siendo postor, hay que indicar el número de colegiatura. Por favor precisar este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con las bases; en el numeral B.1.1 Formación Académica del numeral 3.2 del Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica se solicita que todos los profesionales médicos, licenciados en enfermería y psicología den en estar colegiados y habilitados"

Acreditación: Los títulos profesionales serán verificados por el comité de selección y asimismo en el colegio profesional se constatará su habilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En los TDR indican que todos los profesionales deberán tener un mínimo de 1 año de experiencia en actividades de diagnóstico. Al respecto, luego mencionan que se deberá acreditar el vínculo laboral con el establecimiento de salud por DJ original, convenio o contrato, recibo por honorarios u otro documento, constancia de habilidad profesional vigente. ¿No bastaría con presentar el certificado o constancia de trabajo? ¿Además, la habilidad se debe presentar para la etapa de ofertas o para suscripción de contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según como se describe en las bases: Documento que acredite el vínculo laboral con el establecimiento de salud (Declaración Jurada original, convenio o contrato, recibo por honorarios u otro documento). Estos documentos se debe presentar para la etapa de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En los TDR, indican que el responsable de medicina ocupacional debe cumplir 3 años de experiencia en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional; sin embargo, previamente se había indicado que todos los profesionales debían cumplir con 1 año de experiencia. Confirmar o corregir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge sugerencia. Se integrará en las bases,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira en los terminos de referencia en el literal B.4 correpondiente al numeral 3.2 del Capitulo III Requerimiento de la seccion especifica de las bases: "...En caso de que el responsable de medicina ocupacional sea médico cirujano debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú con Diplomado en Salud Ocupacional de un mínimo de treinta y seis (36) créditos, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada, el cual consta de seis (6) competencias genéricas y siete (7) competencias específicas debe contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección, si el médico ocupacional puede tener la especialidad en medicina ocupacional, ello con la finalidad de tener pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la sugerencia. Se integrará a la bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la sugerencia. Se integrará a la bases: El médico ocupacional (Punto B 1.1.a) debe El médico ocupacional debe ser egresado de la Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente y/o tener especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En los TDR mencionan respecto al responsable de la toma de las pruebas funcionales 3 licenciados en enfermería, 01 licenciado en psicología y 2 personas técnicas de apoyo, 01 tecnólogo para la toma de radiografía y 01 técnico en optometría. Sin embargo, en la capacidad técnica y profesional en el B.1.1.i hace mención de solo 2 licenciados en enfermería. ¿Precisa algún error?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su consulta. Se integrará a la bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge sugerencia. Se integrará a las bases en literal VII.1 del numeral VII del Capítulo III Requerimiento de la sección Específica: "Dos (02) Licenciadas/os en Enfermería".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En los TDR se hace mención que los equipos deben contar con una memoria descriptiva según corresponda a las actividades que se va a desarrollar y sus correspondientes planes de mantenimiento preventivo y certificado de evaluación técnica con una antigüedad no mayor a 1 año. Se consulta, a qué equipos se refieren puntualmente. Precisar para no tener confusión sobre lo que se va a entregar en la oferta. Asimismo, para esta etapa de calificación, ¿qué documento es lo mínimo que se debe entregar y qué otros se entregarían para la suscripción de contrato? Favor de aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa para el registro de acreditación del Servicio de Apoyo Médico Ocupacional (SAMO), se solicita "Equipos biomédicos y documentación mínima a presentar según solicitud", por ende se solicita el "- Registro de acreditación en salud ocupacional otorgada por la Dirección Nacional de Salud, según corresponda (DIGESA), vigente a la fecha de la presentación de su propuesta".

Los mismos que se están solicitando como requisitos de calificación (A. Capacidad Legal).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Para la acreditación del equipo de rayos X si figura como empresa una distinta a la que está participando en el proceso, pero que pertenece a nuestro grupo empresarial, ¿lo considerarían válido?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII.2 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa. Para el registro de acreditación del Servicio de Apoyo Médico Ocupacional (SAMO), se solicita "Equipos biomédicos y documentación mínima a presentar según solicitud", por ende se solicita el "- Registro de acreditación en salud ocupacional otorgada por la Dirección Nacional de Salud, según corresponda (DIGESA), vigente a la fecha de la presentación de su propuesta". Por tanto se consideraría válido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Respecto a la Capacidad Legal, en la etapa de admisión de ofertas, se debe presentar la Resolución Directoral de Categorización del Establecimiento de Salud, mínimo categoría I-3, la ficha RENAES, autorización emitida por el IPEN, RENIPRESS, DIGESA y Licencia de Funcionamiento o solamente las últimas tres, tal como figura en los requisitos de calificación 3.2 literal A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII.3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según como se describe en las bases: - Registro de acreditación como Institución Prestadora de Servicios de Salud-RENIPRESS (establecimiento de salud o servicio médico de apoyo) acreditado por la autoridad de salud correspondiente.
- Registro de acreditación en salud ocupacional otorgada por la Dirección Nacional de Salud, según corresponda (DIGESA), vigente a la fecha de la presentación de su propuesta.
- Licencia de Funcionamiento del Establecimiento de salud otorgado por la municipalidad según la jurisdicción solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En los TDR señalan que debemos indicar mediante DJ la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso (¿) (Pág. 35). Al respecto se consulta, 1) ¿Es formato libre o debe ceñirse a un estilo en particular?, 2) Confirmar que será presentado para la etapa de suscripción de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XVII Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa; en el numeral XVII. Confidencialidad, se actualiza los tdr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica los TDR en el numeral XVII Confidencialidad del Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica de las bases: "El contratista se compromete a mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación..(¿)."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección el porqué por el cual el médico especialista en dermatología y tecnólogo médico en rehabilitación figuran con el término "opcional". Se estaría entendiendo que es facultativo presentarlos en la etapa de calificación. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa, según como se describe en las bases: I.4. Evaluación Dermatológica

- Debe ser realizado por el médico dermatólogo o médico evaluador ocupacional.

I.3. Evaluación Músculo esquelética

- Realizado por el médico evaluador ocupacional o médico general o licenciado de terapia física y rehabilitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección si en el literal B.1.1.I) el técnico de enfermería también puede ser licenciado en enfermería? Ello en correspondencia a lo dicho en los TDR. Favor de confirmar, caso contrario corregir. Asimismo, recomendamos tratar de colocar los profesionales con sus requisitos en orden y en concordancia con lo expresado en los TDR. La información como aparece es enredosa y difícil de entender.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su consulta en el literal B.1.1I) se modifica los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica los TDR en el literal B.1.1I) : "B.1.1.I. Un (01) técnico para la toma de radiografía, titulado a nombre de la nación."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se pide confirmar que para la validación de la experiencia se puede presentar el contrato y facturas como comprobante de pago y cuyos montos se reflejen en el Anexo 8 - Experiencia del Postor en la Especialidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa, que los requisitos y acreditación por la experiencia del postor en la especialidad están señalados en el numeral C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. El postor debe detallar la Experiencia en la Especialidad en el Formato N° 8 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se pide al Comité de Selección aclare en los requisitos de calificación sobre la experiencia del postor en la especialidad indican: "el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 84,400.00¿" sin embargo en letras indica (Doscientos cincuenta y siete mil con cuatrocientos 00/100 soles). Favor de corregir e indicar el valor final para evitar confusiones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 84,400.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles) Se modifica los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica los TDR: "S/ 84,400.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20549045848	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:03:02

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección, en general, ¿cuántos EMO se estarían calculando por día efectivo durante la semana? ¿Se está considerando la jornada de trabajo de lunes a viernes o incluido sábados y domingos e incluso feriados? Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: -- Literal: -- Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cantidad se encuentra descrita en las bases. La cantidad a programar y días será previamente coordinada con la empresa postora. No procede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20537278243	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	OCCUPATIONAL HEALTH S.A.C.	Hora de envío :	23:13:25

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

SE INDICA UN (01)EL MEDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA COMO OPCIONAL. SE ENTIENDE QUE SERA POTESTATIVO PARA EL POSTOR PRESENTARLO COMO PERSONAL CLAVE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1.1 Literal: H **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa según como se describe en las bases: I.4. Evaluación Dermatológica
- Debe ser realizado por el médico dermatólogo o médico evaluador ocupacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20537278243	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	OCCUPATIONAL HEALTH S.A.C.	Hora de envío :	23:13:25

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

SE INDICA UN (01) TECNOLOGO MEDICO EN REHABILITACION COMO OPCIONAL. SE ENTIENDE QUE SERA POTESTATIVO PARA EL POSTOR PRESENTARLO COMO PERSONAL CLAVE, TODA VEZ QUE EL EXAMEN MUSCULO ESQUELETICO TIENEN COMO RESPONSABLES A LOS MEDICOS CIRUJANOS CON SALUD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1.1 Literal: K **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa según como se describe en las bases:

I.3. Evaluación Músculo esquelética

- Realizado por el médico evaluador ocupacional o médico general o licenciado de terapia física y rehabilitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SEDES DE LIMA -INEI

Ruc/código :	20537278243	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	OCCUPATIONAL HEALTH S.A.C.	Hora de envío :	23:13:25

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Segun la definicion del OSCE, el personal clave es aquel profesional cuya intervención resulta decisiva para ejecutar la prestación (JEFES, SUPERVISORES, ESPECIALISTAS, COORDINADORES). No son personal clave aquellos que brinden labores de asistencia, labores operativas o laboren como obreros. El personal clave es principalmente aquel que tiene un rol de dirección y/o supervisión.

Sin embargo, se esta considerando a todo el personal que prestara el servicio. Si se desea el cumplimiento de los TDR deberá solicitarse al momento de la suscripción y ser indicado detalladamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación; las actividades y responsabilidades del personal clave y personal no clave comparten una intervención decisiva para la ejecución de la prestación del servicio del examen médico ocupacional para los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática (profesionales médicos, licenciados de enfermería y psicología colegiados y habilitados). Los mismo que deben ser presentados en su oferta como requisito de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null